





las condiciones y tras largos meses de estudio y ensayos, eliminando siempre el someter el fruto a baños de ninguna clase, los que le proporcionan mal sabor y pueden afectar la tersura y aspecto del mismo, han encontrado un medio protector de gran eficacia, aplicado el cual, el exportador puede asegurar sus operaciones y descartar, por consiguiente, las pérdidas, desgraciadamente tan frecuentes ocasionadas por la descomposición de la fruta, muy especialmente, la naranja.

Consiste, pues, el procedimiento en recubrir las naranjas con una membrana artificial, de materias de papel, la que se adhiere perfectamente al fruto y lo protege contra los agentes atmosféricos. Esta membrana es transparente y de tal modo vá adherida, que no se nota ni deja vestigio alguno de haber sido pegada, verificándose el recubrimiento de manera tan matemáticamente exacta que nadie puede apreciar la membrana aun examinando la naranja detenidamente. Para despojarla de ella es necesario emplear un cuerpo duro.

Esta membrana artificial se aplica mediante la presión del aire, y sus componentes, según queda dicho son materias de papel u otras similares, no pudiendo, por consiguiente, perjudicar al fruto en lo más mínimo, teniendo la propiedad de conservarlo en estado natural durante un periodo de dos o tres meses, sin que pierda su frescura y lozania, consiguiéndose, por tanto, que las naranjas provistas de dicha membrana puedan llegar en perfecto estado de conservación a los mercados extranjeros.

La aplicación de la membrana se verifica, según antes queda expuesto, por medio de la presión del aire, empleando ventiladores de gran potencia.

- N O T A -

En resumen : Se reivindica en esta patente, la aplicación a



las naranjas, y a otras frutas, de una membrana de materias de papel, o similares, cubriendo el fruto con dicha membrana, para preservarlo de los agentes atmosféricos y hacer que se conserven en completo estado de sanidad, frescura y lozania para que así lleguen a los mercados consumidores, reivindicando, también, las naranjas y demás fruta que estén provistas de dicha membrana.

Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España,

" UN PROCEDIMIENTO PARA PROTEGER LAS NARANJAS DESTINADAS A LA EXPORTACION CONTRA LOS AGENTES ATMOSFERICOS Y CONTRA LA ACCION DEL TIEMPO DURANTE SU TRANSPORTE ".

TODO CONFORME queda expresado en esta memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 11 de DICIEMBRE de 1926

*Miguel Muñoz*